



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADECUACIÓN DEL VALLADO DE LAS BARRERAS NEW JERSEY EN EL MUELLE DE PARAIRES DEL PUERTO DE PALMA

Nº Expediente	INV25-0028
Título del expediente	Adecuación del vallado de las barreras new jersey en el muelle de Paraires del puerto de Palma.
Tipo de procedimiento	Simplificado.
Tipo de contrato	Mixto de suministro y obra.
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios.
Presupuesto base de licitación sin IVA	57.430,40 €
Presupuesto base de licitación con IVA	69.490,78 €
Valor estimado del contrato	57.430,40 €
Importe adjudicado sin IVA	48.988,13 €
Importe adjudicado con IVA	59.275,63 €
Plazo de ejecución	Cincuenta (50) días
Prórrogas	N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 22 de mayo de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del contrato mixto de suministro y obra “**Adecuación del vallado de las barreras new jersey en el muelle de Paraires del puerto de Palma**”, para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta euros con cuarenta céntimos (57.430,40 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de doscientos (200) días desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación y se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.



Autoritat Portuària de Balears

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 13 de junio de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de abrir el Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B90468612	11/06/2025	11/06/2025 (16.27 h)
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	B02494839	11/06/2025	11/06/2025 (16.45 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL y REFORTRAN SERVICIOS, SL, al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 13 de junio de 2025 tuvo lugar la segunda sesión de la contratación al objeto de realizar la apertura del sobre C que contiene la oferta económica y los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido las siguientes:

Empresa Licitadora	Precio	Plazo de entrega	Plazo de garantía
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	48.988,13 €	50 días	15 años
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	54.233,80 €	61 días	8 años

Las ofertas económicas no superan el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo de entrega (30%): 4. Plazo de garantía (30%): 5. Total:	1. THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 48.988,13 € (40 Puntos) 3. 50 días (30 Puntos) 4. 15 años (30 Puntos) 5. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo de entrega (30%): 4. Plazo de garantía (30%): 5. Total:	1. REFORTRAN SERVICIOS, S.L. 2. 54.233,80 € (14,41 Puntos) 3. 61 días (27,80 Puntos) 4. 8 años (12,5 Puntos) 5. 54,71 Puntos

4. En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato mixto de suministros y obra de “Adecuación del vallado



Autoritat Portuària de Balears

de las barreras new jersey en el muelle de Paraires del puerto de Palma” a favor de la entidad **Thicorca Herrería y Construcción, S.L**, con NIF nº B90468612, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho euros con trece céntimos (48.988,13 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución es de cincuenta (50) días sin posibilidad de prórrogas.

El plazo de garantía es un (1) año para los trabajos y de quince (15) años para los materiales.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Thicorca Herrería y Construcción, SL, ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Thicorca Herrería y Construcción, SL, ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución a través de la Compañía Española de Seguros a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros SME, con número 2025/78782/1, por importe de dos mil ochocientos setenta y un euros con cincuenta y dos céntimos (2.871,52 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. Nº67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 13 de junio de 2025.
- 2.- Adjudicar el contrato de mixto de suministros y obra de “Adecuación del vallado de las barreras new jersey en el muelle de Paraires del puerto de Palma” a la empresa Thicorca Herrería y Construcción, SL, con NIF nº B90468612, por ser la oferta que presenta la mejor



Autoritat Portuària de Balears

relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho euros con trece céntimos (48.988,13 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por un igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

La duración del contrato es de cincuenta (50) días naturales, mejorando en ciento cincuenta (150) días lo establecido en los pliegos, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de quince (15) años para los materiales, mejorando en doce (12) años lo establecido en los pliegos en lo referente a los materiales.

3.- Establecer que los términos y las condiciones definitivas del suministro y de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4.- Notificar esta resolución a la empresa Refortran Servicios, S.L, consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa Thicorca Herrería y Construcción, SL, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*